

CERTIFICADO DE COBERTURA QUANTUM MEMBERSHIP INFORMACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

BENEFICIOS GENERALES			
BENEFICIO	COBERTURA ECONÓMICA	COBERTURA EVENTOS	
COBERTURAS GRATUITAS			
ASISTENCIAS VEHICULARES			
1	Remolque o transporte del vehículo (Grúa o plataforma)	Hasta \$200	3 eventos, cobertura a nivel nacional excepto Galápagos
2	Auto sustituto	Pérdida parcial (5 días) Pérdida total (10 días)	Principales ciudades, capitales de provincias
3	Servicio alojamiento por inmovilización de vehículo por accidente, avería, robo	Hasta \$80	Máximo 2 noches 1 evento, asistencia aplica a partir del km 50 de residencia habitual del socio
4	Servicio de desplazamiento de ocupantes por inmovilización de vehículo por accidente, avería o robo	Hasta \$80	1 evento, asistencia aplica a partir del km 50 de residencia habitual del socio
5	Servicio de cerrajería vehicular	Hasta \$30	2 eventos, principales ciudades, capitales de provincias
6	Servicio de Carga de Batería		2 eventos, principales ciudades, capitales de provincias
7	Servicio entrega de combustible de emergencia		2 eventos, principales ciudades, capitales de provincias
8	Servicio cambio de neumáticos	Hasta \$30	2 eventos, principales ciudades, capitales de provincias
9	Asistencia legal	Hasta 30 min.	Servicio ilimitado. Cobertura nivel nacional (Telefónica) ilimitado
10	Ambulancia por accidente	Hasta \$100	Servicio ilimitado. Cobertura nivel nacional excepto Galápagos
11	Conductor elegido	Hasta \$60	Máximo 2 horas o 50km. 3 eventos, coordinación con 4 horas de anticipación
12	Asistencia multas de tránsito	Hasta 30 min	Máximo 2 horas o 50km. 3 eventos, coordinación con 4 horas de anticipación
13	Dings & Dents - Golpes y Abolladuras	Hasta \$100	1 evento, golpes leves, máximo 12 cm de diámetro
14	Protección de llaves	Hasta \$70	1 evento, duplicado de llaves estándar no incluye llaves electrónicas
15	Tramitador personal		1 evento, un trámite por servicio
16	Primeros auxilios mecánicos	Hasta \$30	2 eventos, mecánica básica. Principales ciudades, capitales de provincia
17	Coordinación para traslado desde el aeropuerto	Hasta \$50	4 eventos al año en combinación. Dentro del perímetro urbano de las ciudades Quito, Guayaquil y Cuenca
	Coordinación para traslado hacia el aeropuerto		

¿Cómo utilizar los servicios?

- Para solicitar los servicios, el usuario deberá comunicarse a la línea **(02) 2999 999 opción 3**
- **Recuerda:** el servicio se podrá utilizar 48 horas después de la activación de la tarjeta de crédito

DEFINICIÓN DE COBERTURAS

COBERTURAS GRATUITAS

ASISTENCIA VEHICULAR

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El beneficio de estas coberturas será válido a partir del kilómetro 0 (desde la residencia permanente del Beneficiario) en Ecuador, siempre que exista una red de carreteras transitables para vehículos livianos. Las coberturas relativas al vehículo Beneficiario se prestarán de acuerdo con las condiciones establecidas a continuación:

1. Remolque o transporte del vehículo

En caso de Avería o Accidente automovilístico AUTOCLUB enviará y pagará por los servicios de grúa para que el vehículo accidentado o varado sea removido de la vía y trasladado hasta el taller o concesionario de elección del Beneficiario dentro de la misma ciudad. Límite de cobertura: Hasta \$200 por evento, un servicio por evento, hasta 3 eventos al año. A nivel Nacional.

2. Auto Sustituto

En caso de siniestro parcial dentro del territorio ecuatoriano que se derive de un accidente y que el monto de reparación sea mayor a mil quinientos dólares (\$1.500) cuenta con el servicio asistencial auto de reemplazo siendo este de un vehículo de reemplazo por 5 días al año. En caso de pérdida total declarado por AUTOCLUB de seguros, cuenta con 10 días de un vehículo de reemplazo.

Límite: Hasta 5 días por pérdida parcial un evento al año, y hasta 10 días por pérdida total un evento al año, un servicio por evento.

Cobertura: Nivel Nacional, Capitales de provincia, dependiendo de la disponibilidad de vehículos en las ciudades.

3. Servicio alojamiento por inmovilización de vehículo por accidente, avería, robo:

En caso de falla mecánica, ACCIDENTE o robo del vehículo, LATINOAMERICANA DE SERVICIOS ESPECIALES NOVAUTO AUTOCLUB S.A sufragará el siguiente gasto:

Cuando la reparación del vehículo asignado no pueda ser efectuada en el mismo día de su inmovilización y requiera de un tiempo mayor de 24 Horas, según el criterio del responsable del taller elegido, y previa aprobación de dicho criterio por el equipo técnico, AUTOCLUB S.A. pagará únicamente la estancia en un hotel adscrito a la RED DE PRESTADORES de LATINOAMERICANA DE SERVICIOS ESPECIALES NOVAUTO AUTOCLUB S.A., en caso que en el lugar donde ocurrió el evento AUTOCLUB S.A. no cuente con hoteles adscritos a la RED DE PRESTADORES, el beneficiario podrá escoger el hotel de acuerdo a los límites de montos y eventos establecidos, el pago del hotel, solo incluye la estancia, quedan excluidos los alimentos, servicios de bar y demás en que incurra el cliente mientras permanezca en el hotel, dichos gastos serán pagados directamente por el cliente con sus propios recursos. (rembolso de valores). En caso de robo del vehículo el servicio aplica una vez cumplidos los trámites correspondientes de denuncia ante las autoridades competentes.

Límite: Máximo 2 noches, hasta \$80 las dos noches, un evento al año. Asistencia aplica a partir del km 50 de residencia habitual del socio.

4. Servicio de desplazamiento de ocupantes por inmovilización de vehículo por accidente, avería o robo:

El desplazamiento de los ocupantes hasta su domicilio habitual, cuando la reparación del vehículo del cliente no pueda ser efectuada en las veinte y cuatro (24) horas siguientes a la inmovilización y precise un tiempo superior a seis (6) horas como mínimo, según el criterio del responsable del taller elegido. Si las personas optan por la continuación del viaje, LATINOAMERICANA DE SERVICIOS ESPECIALES NOVAUTO AUTOCLUB S.A. sufragará los gastos de desplazamiento hasta el lugar de destino previsto. El desplazamiento se efectuará en aerolíneas comerciales, vehículos particulares o de servicio público (taxis), según las circunstancias de tiempo y lugar. En caso de existir prestadores de renta de autos estos podrán optar por el mismo siempre hasta el límite indicado, como monto máximo global. LATINOAMERICANA DE SERVICIOS ESPECIALES NOVAUTO AUTOCLUB S.A. se reserva el estricto derecho de escoger el medio de transporte más idóneo. Servicio únicamente prestado dentro del territorio ecuatoriano. En caso de robo del vehículo del cliente el servicio aplica una vez cumplidos los trámites correspondientes de denuncia ante las autoridades competentes.

Límite: Hasta \$80 por traslado, un evento al año, el número de ocupantes que acceden al servicio será el indicado en la matrícula del vehículo. Asistencia aplica a partir del km 50 de residencia habitual del socio.

5. Servicio Cerrajería Vehicular

Cuando a consecuencia de cualquier hecho accidental, como olvido al interior, que impida la apertura del vehículo del cliente o bien que ponga en riesgo la seguridad de este, y a solicitud del cliente se enviará a la mayor brevedad posible un técnico especializado que realizará la asistencia de emergencia necesaria para restablecer el acceso al vehículo. Este servicio se prestará únicamente en las principales ciudades capitales de provincia.

Límite: Hasta \$30 por evento, un servicio por evento, hasta 2 eventos al año.

Auxilio Mecánico/ Cerrajería Vehicular Cobertura: Límite urbano de las capitales de provincia.

6. Servicio de carga de batería

En caso de que el vehículo no pudiera circular por una avería leve como batería descargada, AUTONOMI se encargará de prestar el servicio de auxilio mecánico ligero, poniendo a disposición del cliente, los recursos para solventar el inconveniente.

Límite: Un servicio por evento, hasta 2 eventos al año.

7. Servicio entrega de combustible de emergencia

En caso de que el vehículo no pudiera circular por una avería leve como falta de combustible, AUTONOMI se encargará de prestar el servicio de auxilio mecánico ligero, poniendo a disposición del cliente, los recursos para solventar el inconveniente. Por lo tanto, brinda el servicio, más no los costos a que haya lugar por valor de la gasolina, u otros que no apliquen al servicio de entrega.

Límite: Un servicio por evento, hasta 2 eventos al año.

8. Servicio cambio de neumáticos:

En caso de que el vehículo no pudiera circular por una avería leve llanta baja, AUTONOMI se encargará de prestar el servicio de auxilio mecánico ligero, poniendo a disposición del cliente, los recursos para solventar el inconveniente. Por lo tanto, brinda el servicio, más no los costos a que haya lugar por valor de parchadas, u otros que no apliquen al servicio de entrega.

Límite: Hasta \$30 por evento, hasta 2 eventos al año.

9. Asistencia legal

AUTONOMI por solicitud del asegurado, brindará mediante comunicación telefónica con un abogado, los servicios de consultoría Legal en materia civil general, por asuntos derivados de diligencias por accidente de tránsito del vehículo asegurado; siempre y cuando el hecho se reporte inmediatamente o dentro de las dos (2) horas siguientes a la ocurrencia de este.

10. Ambulancia por accidente:

Servicio de ambulancia las 24 horas del día los 365 días del año. La central de emergencias de AUTOCLUB atenderá a los usuarios con médicos quienes guiarán al paciente en casos de urgencia y remitirán al paciente la ambulancia requerida al lugar en el que la persona haya sufrido la urgencia, emergencia o accidente para ser trasladado al centro hospitalario más cercano e idóneo de acuerdo con la incapacidad o lesión sufrida o al que designe el paciente o su responsable.

Cobertura: Servicio a prestarse a nivel nacional, excepto Galápagos, y de acuerdo con la infraestructura pública y privada existente en el sitio del servicio.

Límite: Hasta \$100, un servicio por evento, eventos ilimitados al año, en caso de existir excedentes los valores serán asumidos por el socio.

Exclude: Zonas peligrosas por delincuencia, ciudades en situación de insurrección, zonas sin acceso de vía pública y costos de hospitalización.

Nota: Es necesario contar con acceso vial y no contempla ambulancias aéreas.

11. Conductor elegido:

En caso de que el cliente o beneficiario decida ingerir bebidas alcohólicas, se pondrá a disposición del asegurado un conductor profesional, con el fin de manejar el vehículo asistido del cliente hasta el lugar de residencia del asegurado.

Límite: Hasta \$60, un servicio por evento, 3 eventos al año. Esta cobertura se brindará en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, Manta, Machala, Sto. Domingo, Riobamba, Portoviejo, Loja con límite de 50km por evento, máximo 2 horas por evento siendo el servicio solicitado con 4 horas de anticipación.

12. Asistencia multas de tránsito:

En caso de que el cliente lo requiera, AUTONOMI brindará al beneficiario, previa solicitud de este, los servicios de asistencia multas de tránsito, de acuerdo con los términos y condiciones consignadas en el presente documento. AUTONOMI orientará al asegurado mediante comunicación telefónica con un abogado las detalladas coberturas:

- Orientación Jurídica telefónica en caso de infracciones o contravenciones de tránsito general
- Orientación jurídica telefónica para el proceso de impugnación de multas de Tránsito: La solicitud de impugnación no debe ser mayor de tres (3) días de emita la misma
- Orientación Jurídica telefónica en caso de robo del vehículo del beneficiario
- Orientación legal en caso de fallecimiento de un familiar del cliente

Cobertura: A Nivel Nacional.

Límite: Hasta treinta (30) minutos por consulta, un servicio por evento, eventos ilimitados al año.

Exclusiones Particulares: El servicio no incluye ningún patrocinio ni representación presencial. Los costos, multas, tasas, etc., en los que se incurra ante las autoridades competentes serán cubiertos por el beneficiario con sus propios recursos.

13. Dings & Dents – Golpes y Abolladuras

Garantizar al cliente una protección/arreglo para abolladuras inevitables en su vehículo, a través del uso de procesos innovadores, donde técnicos expertos manipulan el metal para eliminar los golpes / abolladuras / mellas más comunes y restaurar el vehículo a su condición original, sin tener que pintar y/o rellenar la pieza afectada. LATINOAMERICANA DE SERVICIOS ESPECIALES NOVAUTO AUTOCLUB S.A, hará la reparación de golpes / abolladuras en los vehículos protegidos con un máximo de extensión de 5 pulgadas (12 cm) en paneles metálicos siempre y cuando la pintura no esté rota o quebrada.

Exclusiones Particulares: Golpes / abolladuras / mellas superiores a 5 pulgadas (12 cm) Golpes / abolladuras / mellas donde la pintura se encuentre rota o trizada. Reembolsos de dinero por reparaciones en otros talleres. Daños múltiples por granizo.

Cobertura: Quito, Guayaquil y Cuenca. Observación: El vehículo debe ser llevado exclusivamente a los talleres indicados por la central telefónica.

14. Protección de llaves:

En caso de que el cliente sufra la pérdida de las llaves de su vehículo, se elaborará un duplicado de la misma siempre y cuando los cilindros de la puerta no hayan sido forzada y tampoco manipulada.

Límite: Hasta \$70, un servicio por evento, un evento al año.

15. Tramitador Personal

Servicio de tramitación para: inspección vehicular, retiro de placas nuevas junto a los órganos competentes, instalación a domicilio de las placas nuevas, pago de tasas vehiculares (multas, tasas, etc.), Informaciones sobre renovaciones de licencias de conducir, y servicio de tramitación de documentos en caso de pérdida total.

16. Primeros auxilios mecánicos

En caso de que el cliente lo requiera, AUTONOMI gestionará y cubrirá los costos de los servicios de un técnico especializado en mecánica, electricidad y/o electrónica automotriz con la finalidad de poner operativo el Vehículo para que el cliente continúe con su traslado. Se podrá proporcionar el servicio de Mecánica Ligera, siempre y cuando el vehículo afiliado sufra una avería leve, la cual puede ser: mangueras de radiador, bandas de alternador, limpieza de bornes de baterías, cambio de terminales de baterías, dieléctrico de batería, problemas de arranque por fallas de humedad, fallo en termo switch, fallo en termostato, fallo en relay en bomba de combustible, fusibles; que no permita la circulación autónoma del mismo y que según el diagnóstico realizado por nuestro equipo técnico AUTONOMI, el daño pueda ser reparado en el sitio del evento en un plazo no mayor a 1 (una) hora, En caso de que la avería detectada sea originada por otros componentes que no se puedan solucionar en este servicio, el técnico brindará la asesoría necesaria para que el propietario pueda solucionar el origen de la avería. Este servicio está sujeto a la ubicación del vehículo y a la disponibilidad de técnicos especialistas en la marca del vehículo.

Exclusiones al servicio de Mecánica Ligera.- Quedan excluidas del presente servicio: i) Este servicio no cubre repuestos automotrices ni el traslado del técnico para la obtención del repuesto; ii) La reparación y/o reposición de averías propias de los Sistema de Frenos, Sistema de Suspensión, Sistema de Transmisión, Sistema de Inyección electrónica, Sistema AIRBAG, Sistema CCR (Control de la suspensión electrónica), Sistema ECT (Control de la Transmisión electrónica), Sistema PASSKEY (Sistema Antirrobo del vehículo) y Sistema de la Red de Comunicación del vehículo.

Límite: Hasta \$30 por evento, un servicio por evento, hasta 2 eventos al año.

Cobertura: Límite urbano de las capitales de provincia.

17. Coordinación para traslado desde y hacia el aeropuerto

Mediante comunicación con la Central Telefónica de AUTOCLUB, el Beneficiario podrá solicitar un servicio de traslado desde el lugar de residencia habitual del cliente o desde el lugar que el cliente lo requiera, siempre y cuando se encuentre dentro del perímetro urbano de las ciudades de Quito, Guayaquil o Cuenca, hacia el aeropuerto de la misma ciudad.

Límite: Hasta \$50 por evento, un servicio por evento, hasta 4 eventos al año en combinación.

Cobertura: Dentro del perímetro urbano de las ciudades de Quito, Guayaquil o Cuenca.

¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN PRESENTAR PARA UTILIZAR LAS COBERTURAS?

COBERTURAS GRATUITAS

ASISTENCIA VEHICULAR

1. Remolque o Transporte del Vehículo (grúa o plataforma)
2. Auto Sustituto
3. Servicio alojamiento por inmovilización de vehículo por accidente, avería, robo.
4. Servicio de desplazamiento de ocupantes por inmovilización de vehículo por accidente, avería o robo
5. Servicio de Cerrajería Vehicular
6. Servicio de Carga de Batería
7. Servicio entrega de combustible de emergencia
8. Servicio cambio de neumáticos
9. Asistencia legal
10. Ambulancia por accidente
11. Conductor elegido
12. Asistencia multas de tránsito
13. Dings & Dents – Golpes y Abolladuras
14. Protección de llaves
15. Tramitador personal
16. Primeros auxilios mecánicos
17. Coordinación para traslado desde y hacia el aeropuerto

¿QUÉ NO CUBRE?

ASISTENCIA VEHICULAR

EXCLUSIONES GENERALES

Las siguientes exclusiones aplican para todos los servicios de asistencia previstos en el presente instrumento. Quedan excluidas las reclamaciones que sean consecuencia de:

- Guerra, invasiones, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, insurrección, actos de terrorismo o pronunciamientos, manifestaciones y movimientos populares. Liberación de calor, irradiaciones o explosiones provenientes de fusión de átomos o radioactividad e incluso de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas. Irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear, de la radioactividad o cualquier tipo de accidente causado por combustibles nucleares
- Los fenómenos de la naturaleza de carácter catastrófico tales como inundaciones, terremoto, maremoto, granizo, vientos fuertes, erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas, caída de cuerpos siderales y aerolitos, etc. La participación del beneficiario en combates, salvo en caso de defensa propia.
- Daños ocasionados por plagas
- No serán garantizados, en ningún caso, los gastos que el beneficiario tenga que soportar por consecuencia directa o indirecta de: Expropiación, requisa o daños producidos en los bienes del beneficiario por orden del gobierno, de derecho o de facto, o de cualquier autoridad instituida
- Actos u omisiones dolosas de personas por las que sea civilmente responsable. Operaciones de búsqueda, recuperación y salvamento de objetos, bienes, personas después de ocurrido un evento

No serán cubiertas las siguientes reclamaciones:

Reclamaciones que no sean consecuencia directa de daño, materiales o personales, es decir los daños patrimoniales puros o los daños morales. Reclamaciones en las que impida expresa o implícitamente, la debida tramitación del servicio de asistencia, cuando el impedimento provenga del beneficiario afectado, de personas u órganos con poder público u otras personas grupos u órganos con el poder legal o coacción del hecho. Los causados directa o indirectamente por la mala fe del beneficiario. Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario tales como inundaciones, terremotos, desprendimientos, corrimientos de tierra, erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas atípicas, caídas de cuerpos siderales y aerolitos, y en general cualquier fenómeno atmosférico, meteorológico, sísmico o geológico de carácter extraordinario.

Servicios que el beneficiario haya concertado por su cuenta sin el previo consentimiento de AUTONOMI.

Asistencia y los gastos a los ocupantes del vehículo asistido transportados mediante "autostop" o "dedo" (transporte gratuito ocasional). Mala fe comprobable del beneficiario o conductor. Fenómeno de la naturaleza de carácter extraordinario tales como inundaciones, terremoto, erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas, caídas de cuerpos siderales y aerolitos.

Hechos derivados de terrorismo motín o tumulto popular. Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas del Orden Público o Cuerpos de Seguridad.

Hechos producidos cuando el conductor del vehículo se encuentre en cualquiera de las situaciones que se señalan a continuación:

Bajo influencia de drogas, tóxicos o estupefacientes.

Hechos producidos cuando por el beneficiario o el conductor se hubiesen infringido las disposiciones reglamentarias en cuanto a requisitos y número de personas transportadas o forma de acondicionarlos, siempre que la infracción haya sido causa determinante del accidente o evento causante del siniestro. Participación del beneficiario en apuestas o desafíos.

Causados por carburantes, esencias minerales y otras materias inflamables, explosivos o tóxicos transportados en el vehículo asistido. Participación del vehículo asistido en carreras prácticas, deportivas y pruebas preparatorias o entrenamientos.

Obligaciones del Beneficiario:

En caso de evento cubierto por el presente anexo, antes de iniciar cualquier acción o cualquier pago, el Beneficiario deberá llamar a la central de asistencia, con servicio 24 horas al día y proporcionará los datos siguientes:

- Nombre, CI, tarjeta, placa o número de motor
- El lugar donde se encuentra y el número telefónico donde AUTOCLUB podrá contactar al Beneficiario
- Descripción del problema y tipo de ayuda que necesita. Antes de prestar los servicios de asistencia, AUTOCLUB podrá comprobar la veracidad de los anteriores datos

Queda también establecido que, en caso de que el Beneficiario no hubiera llamado previamente a la central de asistencia, no tendrá derecho a ningún reembolso por parte de AUTOCLUB por los gastos ocasionados.

La responsabilidad del Beneficiario en este anexo está condicionada a:

Emplear los medios a su alcance para aminorar las consecuencias del evento. El incumplimiento de ese deber dará derecho a AUTOCLUB a reducir su prestación en la proporción oportuna, teniendo en cuenta la importancia de los daños derivados del mismo y el grado de culpa del Beneficiario.

Si este incumplimiento se produjera con la manifiesta intención de perjudicar o engañar a AUTOCLUB, ésta quedará liberada de toda prestación derivada del evento. Los gastos que se originen por el cumplimiento de la citada obligación, siempre que no sean inoportunos o desproporcionados a los bienes salvados, serán de cuenta de AUTOCLUB hasta el límite cubierto, incluso si tales gastos no han tenido resultados efectivos o positivos. Si no se ha pactado una suma específica para este concepto se indemnizarán los gastos efectivamente originados.

El adecuado cumplimiento por parte del Beneficiario de los términos y condiciones generales contenidas en el anexo, o notificadas al Beneficiario con posterioridad a AUTOCLUB y siempre y cuando el Beneficiario proporcione toda la información solicitada por AUTOCLUB, para una correcta y precisa preparación de la base de datos.

A la conformidad por parte del Beneficiario con todas las instrucciones, términos y condiciones de emisión de sus tarjetas efectuadas por los emisores de las mismas. Por esta razón, AUTOCLUB no será responsable de pagos derivados de quejas y reclamaciones, cuando los emisores de las tarjetas de su titularidad determinen que el Beneficiario no ha cumplido con lo estipulado, siendo la decisión final de los emisores.

Colaborar en la más correcta tramitación del evento, comunicando a AUTOCLUB en el plazo más breve posible, cualquier notificación judicial, extrajudicial o administrativa que llegue a su conocimiento y esté relacionada con el siniestro.

Comunicar a AUTOCLUB la existencia de: pólizas de seguro contratadas con otras compañías y que puedan amparar el siniestro.